



AVISO DE REMATE

SEÑOR JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO DE EL ALTO.- BOLIVIA.-
DOCTORA REYNA MARITZA BRAÑEZ SERRANO JUEZ PUBLICO CIVIL Y
COMERCIAL OCTAVO EL ALTO, HACE SABER : QUE, POR EL PRESENTE
AVISO DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO
ECONOMICO S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR: IRENE GERMANA
OROZCO RIVERO CONTRA RONNY SILES MAMANI Y XIMENA QUISPE
ARUQUIPA SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS.

PUESTO EN DESPACHO EN LA FECHA:-----

BCO. ECONOMICO / SILES-----

NUREJ: 20189999-----

JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º EL ALTO-----

El Alto, 5 de enero de 2021-----

VISTOS: Conforme al estado del proceso y en Ejecución de Sentencia No. 178/2018, de fs. 49-50 vlt., de obrados emitida dentro del proceso Civil Ejecutivo seguido por **BANCO ECONOMICO S.A.** representado legalmente por IRENE GERMANA OROZCO RIVERO contra **RONNY SILES MAMANI Y XIMENA QUISPE ARUQUIPA** sobre **COBRO DE BOLIVIANOS**, se señala Audiencia Pública para el verificativo del **SEGUNDO REMATE** para el día **VIERNES 05 DE FEBRERO DE 2021 A HORAS 14:00 p.m.** del bien inmueble de propiedad de **RONNY SILES MAMANI**, de las siguientes características: Lote N° 16, Manzano 33, Sobre Calle S/N, con una superficie de 250.00 mts.2, ubicado en la Urbanización Tarapaca de la Ciudad de El Alto, registrado en Derechos Reales bajo la matrícula **No. 2.014.01.0113913**, y sea sobre la base de: **\$us.- 36.400 (TREINTA SEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS)**, monto correspondiente a la rebaja del 20% de la base inicial conforme al evaluó pericial cursante a fojas 111-119 de obrados. Para dicha audiencia se designa como martillero al Dr. LUCIO MARCA MAMANI NOTARIO DE FE PUBLICA No. 06 de la Ciudad de El Alto, previa su notificación personal en legal forma.

Debiendo los interesados en el presente remate presentarse el día y hora señalados siendo el lugar del remate el Tribunal Departamental de Justicia - El Alto (Puerta Juzgado Publico Civil y Comercial Octavo de la Ciudad de El Alto), previo el empoce del 20% de la base, a realizarse mediante depósito judicial ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura el 20% o en efectivo ante el Sr. Martillero.

Asimismo se tenga presente lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, lo que significa que la publicación del presente Auto, lo que significa que se deberá poner en conocimiento a los acreedores que se consignan en el Folio Real adjunto a fojas 121:-----

- Asiento N° 1: Banco Económico S.A.-----

- Asiento N° 2: - Banco Bisa S.A.-----

Debiéndose citarse a los titulares de dichos gravámenes con el presente auto, en su domicilio real.

Sin perjuicio, a efecto de garantizar el efectivo conocimiento del presente señalamiento de remate por los acreedores notifíquese además a los juzgados donde se ha dispuesto los referidos gravámenes-----

- Juzgado Público Civil y Comercial 5º El Alto.-----

- Juzgado Publico Civil y Comercial 6º El Alto.-----

Publíquese el presente aviso en día hábil por una sola vez, en un medio de Circulación Nacional, invitando además a los interesados a recabar información sobre el bien a ser subastado sea de conformidad a lo establecido por el Art. 419 parágrafo III del Código Procesal Civil, así mismo se hace constar a los interesados de manera expresa que el pago de impuestos del inmueble se encuentra cancelado hasta la gestión 2017, según informe de fs. 98-101 de obrados, sea con las formalidades de Ley-----

Finalmente en conformidad al mismo Art. 419-III del CPC, para mayor publicidad del acto de remate, en consideración a su carácter trascendental, SE DISPONE la publicación del aviso de remate también en el inmueble objeto de subasta, cuyo cumplimiento deberá acreditarse mediante fotografía adjunta a las notificaciones, por la oficial de Diligencias del Juzgado, sea con las formalidades de ley. -----

Notifíquese.-----

AL OTROSI 1.- Se tiene presente la autorización por el abogado patrocinante en virtud al art. 82 núm. IV del CPC. Asimismo en cuanto a las notificaciones tómesese en cuenta al Art. 82 y siguientes de la ley 439.-----

AL OTROSI 2.- Se tiene presente como otro medio alternativo de notificaciones.

FIRMA Y SELLA: Reyna M- Brañez Serrano **JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8° EL ALTO---TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA--- EL ALTO- BOLIVIA-**

FIRMA Y SELLA: Nelly Pairumani Choquechambi **SECRETARIA - ABOGADA JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8° EL ALTO.---LA PAZ - BOLIVIA.-----**

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO AÑOS.-----


Nelly Pairumani Choquechambi
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8° EL ALTO
La Paz - Bolivia